



**RESOLUCIÓN DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.**

De conformidad con lo establecido en la Base IV de la convocatoria para la contratación de joven personal investigador, en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil 2014/2020 (Resolución de 12 de julio de 2018 del Rector de la Universidad de Málaga), se hace pública la propuesta provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación en este caso de la causa de exclusión, y se procede a su publicación en la página web del Servicio de Investigación de la Universidad de Málaga.

Se adjuntan a esta publicación:

- Anexo 1: Tabla de códigos de exclusión.
- Anexo 2: Listado de admitidos y excluidos con causa de exclusión para cada una de las plazas ofertadas en el Anexo I de la Convocatoria.

Plazo de subsanación y presentación de documentación:

Los aspirantes contarán con un plazo de **cinco días hábiles (5)** contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar la falta señalada o acompañar la documentación preceptiva, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo.

La presentación de las subsanaciones se realizará en el Registro de la Universidad de Málaga, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la LPACAP, con el modelo normalizado que está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/113911/convocatoria-para-la-contratacion-de-joven-personal-investigador-julio-2018/>.

Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Málaga, será necesario el envío de dicho modelo normalizado con la documentación oportuna, una vez registrada, a la dirección [mgf@uma.es](mailto:mgf@uma.es), en el plazo máximo de **un día (1)** al de la presentación.

El Rector de la Universidad de Málaga  
Fdo: José Ángel Narváez Bueno.





## ANEXO 1 – Tabla de códigos de exclusión

### Causas de exclusión

1. No presenta copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.
2. No presenta curriculum vitae de la persona solicitante, conforme al modelo incluido en el Anexo II.
3. No presenta copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria).
4. No presenta copia de la Certificación Académica Personal emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico.
5. No presenta certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de estar inscrito y constar como beneficiario en el mismo. La fecha del certificado debe ser igual o posterior a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.
6. La titulación presentada no es la requerida para la plaza.
7. No presenta homologación de título extranjero.
8. Excede el número máximo de solicitudes. Solo se tiene en cuenta las solicitudes con prioridad 1 a 5.
9. Incumple la edad máxima para ser beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
10. Fuera de plazo.





## ANEXO 2

Listado provisional de admitidos y excluidos con causa de exclusión para cada una de las plazas ofertadas en la convocatoria

UMA3JI01

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA	Nº SOLICITUD
45339984S	Fernández Ouaridi, Amir	EXCLUIDO/A	5	1
79034880A	Pérez Gámez, Francisco	EXCLUIDO/A	5	2

